Municipalidad de Requínoa
Concejo Municipal _____/

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA Nº 23 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 11:45 horas del día 15.03.2024, se reúne en el Salón del Concejo Municipal, con los siguientes integrantes:

Sr. Leonardo Peñaloza Medina
Sr. José Ramón Parraguez Urra
Sra. Flor Arriaza Pinto
Sra. Sandra Quezada Guerrero
Sr. Ramón Valenzuela Severino
Sr. Antonio Hechem Perez

Preside la sesión el Sr. Waldo Valdivia, Alcalde de la Comuna de Requínoa, asisten, Sr. Carlos Arriagada Blanco, Administrador Municipal, Sra. María Isabel Riveros, SECPLA, Sr. Mario Mena, Director de Control, Sr. Felipe Murillo, Director Jurídico, Sra. Thannia Ulloa, Directora, DIDECO, Sra. Leyla González Espinoza, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, Srta. María José Maturana, Secretaria Concejo.

La presente, es la sesión N°35 transmitida de manera online a través de la página de Facebook de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, quedando posteriormente a resguardo en el canal de YouTube del municipio, dando cumplimiento con esto a lo estipulado en las modificaciones realizadas al artículo 84 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Tabla de Reunión:

- Contrato Arrendamiento Propiedad Calle Guillermo Shiell

Punto de Tabla
Contrato Arrendamiento Propiedad Calle Guillermo Shiell

El Sr. Felipe Murillo, Director Jurídico, señala que efectivamente durante la jornada de ayer se tomó contacto con la representante legal de la sociedad propietaria de casa en arriendo, quien accede a la principal petición que era la eliminación de la parte de la cláusula undécima, la cual establecía la facultad expresa del propietario de poner término al contrato sin expresión de causa en cualquier momento de fase de ejecución del contrato, quedando como causante de término aquellas que requieren de un pronunciamiento judicial o antecedentes de mayor complejidad.
En cuanto a la prolongación del contrato de 3 a 5 años, se indicó que se accederá siempre y cuando se aumente el canon de renta a 13 millones de pesos, en atención a que esto excede a lo solicitado por el Concejo Municipal, se define que se mantiene el plazo de tres años, esto por no ser resorte de la Dirección Jurídica modificar el presupuesto definido para este fin.

El Concejal José Parraguez, consulta respecto de la fecha de inicio de este arrendamiento, a lo cual el Sr. Felipe Murillo responde que de ser aprobado, el arriendo comienza a hacerse efectivo desde hoy 15 de marzo.

El Concejal Antonio Hechem, agradece la gestión realizada por el Director Jurídico, esto porque siempre estuvo la voluntad de que los funcionarios puedan trasladarse y contar con mejores dependencias para el desarrollo de sus funciones, lo que repercute en una mejor calidad de gestión.

Solicita que se realicen a la brevedad las mejoras solicitadas para la propiedad de Pablo Rubio y Edificio Plaza a fin de tener una consecuencia en la mejora en las condiciones laborales de todo el personal municipal.

El Sr. Alcalde, acoge lo señalado, instruyendo que se generen las adecuaciones necesarias a fin de mejorar las dependencias mientras se trabaja en un proyecto más definitivo.

El Concejal Leonardo Peñaloza, se hace parte de los agradecimientos a la gestión realizada por el Sr. Felipe Murillo, indica que fue favorable la observación realizada en sesión, ya que permitió cuidar debidamente el patrimonio del municipio y se dio cumplimiento a la mejora requerida por la comunidad mostrando además a la comunidad el impacto que tiene esta decisión, la cual no trata sólo del arrendamiento como tal sino que tiene directa relación con el crecimiento de la comuna, lo cual lleva a tener que considerar distintas maneras de dar cumplimiento a los requerimientos de la comunidad. Respecto del contrato como tal, sugiere que se designe un funcionario municipal a fin de generar un acta de entrega detallada de la propiedad, la cual sea firmada por ambas partes, acreditando el estado de ésta de ser solicitada la devolución.

El Sr. Alcalde, acoge esto último y complementa indicando que se puede incluso adjuntar registro fotográfico de lo que quede plasmado en el acta.

El Sr. Felipe Murillo, indica que esta gestión ya estaba considerada y será llevada a cabo por SECPLA.

El Concejal José Parraguez, indica no tener claridad respecto de los plazos de los pagos, por tanto el Sr. Felipe Murillo, señala que tal como está especificado en el contrato, el pago del arrendamiento se generará de manera anual, pagándose en el mes de marzo correspondiente a cada año en curso.

El Concejal Parraguez, se suma además a las felicitaciones hacia la gestión del Director Jurídico.

La Concejal Sandra Quezada, señala que la rapidez y efectividad, demuestra una negociación bien hecha por parte del Director Jurídico. Consulta los pasos que siguen de ser aprobado este contrato.

El Sr. Alcalde, indica que lo primero es la firma del contrato para luego dar pie a la recepción del edificio para poder generar el cambio dentro de la próxima semana.

El Sr. Alcalde, somete a votación el requerimiento:

Votación

Concejal Leonardo Peñaloza Medina	*A*
Concejal José Ramón Parraguez Urra	*A*
Concejala Flor Arriaza Pinto	*A*
Concejala Sandra Quezada	*A*
Concejal Antonio Hechem Perez	*A*
Concejal Ramón Valenzuela Severino	*A*
Alcalde	***A***

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad, incluido el voto del Sr. Alcalde:

Suscripción Contrato de Arrendamiento entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y la sociedad "Inmobiliaria El Quillay SPA" por inmueble ubicado en Calle Guillermo Shiell, número 86, con superficie total de novecientos cuarenta y tres metros cuadrados, con un valor anual de arrendamiento de $12.500.000

El Sr. Alcalde, destaca y agradece el trabajo del Concejo Municipal, lo cual debe dar total seguridad a la comunidad de la calidad de gestión que se lleva a cabo en el municipio, resguardando el patrimonio llendo en beneficio de los vecinos.

Agradeciendo la presentación y sin más que tratar, se cierra la sesión a las 11:55 horas.

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
PRESIDENTE

WVM//LGE/mjmc
Distribución
- Concejales (6)
- Alcalde
-. Arch. Concejo
- Ley de Transparencia